CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **WALESKA YESSENIA RUÍZ BETANCOURT**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-839-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL**. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: ***"SE PRESENTA MANIFESTACIÓN. – SE REVOCA PODER. – SE CONFIERE PODER."***, presentado por la abogada **WALESKA YESSENIA RUÍZ BETANCOURT. EN CONSECUENCIA: 1)** Se **INADMITE** el escrito presentado en virtud de que, la abogada **WALESKA YESSENIA RUÍZ BETANCOURT**, no figura como apoderada legal en el expediente de mérito, por ende, no puede realizar actuaciones en el mismo. **2)** Una vez notificada la presente providencia, archívese el expediente sin más trámite. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 64, 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL". -** De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARIA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG